



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 94 DE 2016
ESTUDIO PREVIO**

Atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 1993 y de manera particular, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece los requisitos mínimos que la Corporación debe cumplir para la elaboración de esta clase de estudio previos en procedimiento de selección de mínima cuantía, se procede a desarrollar cada uno de los numerales solicitados en el mismo:

1. PROYECTO DEL PLAN DE COMPRAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
41.11.43	Equipos y suministro de laboratorio de medición de observación y de prueba	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos Hidrológicos

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Grupo de monitoreo hidroclimatológico de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, tiene dentro de sus procesos misionales el monitoreo de los niveles y precipitaciones de las diferentes cuencas del departamento del Valle del Cauca.

Para dichas actividades de caracterización hidrológica se requiere de la compra de materiales y suministros con sus respectivos accesorios que permitan realizar las mediciones continuas en cada uno de las cuencas y establecer la validación de los protocolos para el manejo sostenible del recurso hídrico en el Valle Geográfico del Río Cauca. A través de este proceso, la CVC, pretende realizar la compra de cien (100) metros de cable de suspensión para malacate. Sesenta y siete (67) miras limnimétricas. Sesenta y cuatro (64) numeradores en aluminio, materiales de consumo para ser utilizados en las estaciones de monitoreo hidroclimatológico del grupo de sistemas de información de la Dirección Técnica Ambiental de la CVC.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: "Realizar la compra de cien (100) metros de cable de suspensión para malacate. Sesenta y siete (67) miras limnimétricas. Sesenta y cuatro (64) numeradores en aluminio, materiales de consumo para ser utilizados en las estaciones de monitoreo hidroclimatológico del grupo de sistemas de información de la Dirección Técnica Ambiental de la CVC."



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 94 DE 2016**

3.1 Obligaciones del contratista seleccionado:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y la invitación pública, de acuerdo a los parámetros establecidos por la ley.
2. Entregar a la CVC en el Almacén General de la Corporación para su registro e ingreso al inventario de los bienes corporativos, los bienes adquiridos, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, de conformidad con las especificaciones establecidas, y presentar factura por la compra detallando los bienes a suministrar para el desarrollo del objeto. Los valores de la oferta se deben expresar en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables y debe incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Permitir al supervisor asignado realizar la inspección en el almacén durante la entrega de los suministros.
4. De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos dentro de los dos (2) días siguientes de la entrega en el almacén general de la CVC.
5. Se deben presentar catálogos o folletos originales de fábrica sin modificaciones en español (o traducidos al español), en donde la información contenida sea suficientemente clara, completa y detallada, de las características y especificaciones de los materiales y suministros.
6. Los materiales y suministros ofrecidos deben ser fabricados con materiales de primera calidad y estar libre de todo defecto que menoscabe su apariencia, funcionamiento y durabilidad. Debe ser totalmente nuevo y estar en óptimas condiciones para ser operado.
7. Los suministros entregados en el almacén deben contar con una garantía mínima de un (1) año por parte del fabricante, quien deberá certificarlo a través de carta adjunta.
8. El contratista se compromete a la entrega de los materiales y suministros en buen estado ante el supervisor del contrato.
9. Durante la vigencia de la garantía y en caso de una emergencia, el contratista debe brindar una respuesta inmediata, y en caso de prolongarse la falla deberán suministrar otro equipo de respaldo mientras dure la reparación, sin que eso signifique costo alguno para la CVC.
10. Los elementos entregados deben ser nuevos, originales y en las condiciones de calidad solicitadas por la CVC y que fueron ofertadas.
11. Tener en cuenta las instrucciones del supervisor en la ejecución del contrato, de acuerdo al objeto y a las condiciones estipuladas en los estudios previos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 94 DE 2016**

12. Atender de manera personalizada las necesidades surgidas con la ejecución del contrato.
13. Anexar para efectos del pago, certificación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del Sena e ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
14. Responder por los defectos de fabricación o calidad de los bienes entregados reemplazándolos inmediatamente.
15. Permitir al supervisor de la CVC, realizar la revisión de los bienes adquiridos durante la entrega en el Almacén General.
16. Con la entrega de los bienes deberá presentar simultáneamente certificación expedida por el fabricante de los equipos, con el fin de garantizar la entrega de productos totalmente originales e ingresados al país legalmente.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.2 Especificaciones esenciales del contrato:

Lugar de Ejecución: Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados al Supervisor del Contrato en el Almacén General de la CVC, ubicado en la ciudad de Cali, en la carrera 53 No. 13A - 50, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Plazo de ejecución: La duración del contrato a suscribirse será de treinta (30) días contados desde la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor delegado, sin exceder el 31 de diciembre de 2016.

Certificado de disponibilidad presupuestal: El Grupo de Presupuesto asignado a la Dirección Financiera de la Corporación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1733 del 17 de agosto de 2016, para la contratación de Mínima Cuantía CVC No. 94 de 2016, por valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.817.128), INCLUIDO IVA.

Valor: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.817.128), INCLUIDO IVA.

3.3 Forma de pago: El pago se hará en un solo contado, previa presentación y tramitación por parte del CONTRATISTA, de la factura correspondiente, donde se deberá detallar el número del Contrato acompañada de la constancia del Supervisor del contrato donde conste el recibo de los bienes objeto de la contratación a entera satisfacción.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 94 DE 2016**

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del contrato CVC, certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas de los elementos que requiere la entidad, las cuales se entenderán aceptadas con la entidad, las cuales se entenderán aceptadas con la suscripción de la carta de presentación de la oferta y debe cumplir el futuro contratista.

Los productos deben:

Ser nuevos

Suministrarse con las especificaciones requeridas.

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
CABLE DE SUSPENSION	- 3,25 mm de diámetro para malacate - Máxima capacidad de carga 100 kg.
MIRA LIMNIMETRICA	- Alto relieve - Aluminio de 1 m x 6,7 cm, acabado con pintura electrostática color negro y escala de 2 cm - con perforaciones para anclaje de 3/8"
NUMERADORES DE ALUMINIO	- 13 unidades de 1 - 13 unidades de 2 - 13 unidades de 3 - 13 unidades de 4 - 12 unidades de 5

Condiciones Técnicas del contratista:

- El oferente debe anexar los manuales y fichas técnicas de cada uno de los equipos a otorgar a la hora de presentar la propuesta.
- Los proponentes deben tener presente que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme con la descripción del objeto, el tipo de contrato a celebrar es de compra venta porque la obligación principal se cumple con la entrega de los bienes.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 94 DE 2016**

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que las complementan, modifiquen o reglamentan.

Teniendo en cuenta que el presupuesto que se requiere para la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, la modalidad de selección es la de Mínima Cuantía.

7. ANALISIS DEL SECTOR

Se efectuó un análisis del sector en el que se ubican los elementos requeridos en el presente proceso y se identificaron algunos de los posibles oferentes a quienes se cursó invitación a cotizar.

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas, con las cuales se realizó el estudio de mercado; y se estimó que el presupuesto para la misma es de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.817.128), INCLUIDO IVA.

El valor presupuestado se sustentará así:

Área: 0910300 - Grupo de sistemas de información ambiental
Proceso: 0086 Monitoreo y Caracterización Ambiental de Cuencas
Actividad: 08 monitoreo hidroclimatológico
Imputación Presupuestal: 200013000860085133
Fuente de financiación: 1048
Concepto del gasto: 133 – Materiales y suministros

Área: 0910300 - Grupo de sistemas de información ambiental
Proceso: 0086 Monitoreo y Caracterización Ambiental de Cuencas
Actividad: 18 operación de red acelerografica
Imputación Presupuestal: 500013000860185133
Fuente de financiación: 1043
Concepto del gasto: 133 – Materiales y suministros

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Por tratarse de una selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el menor precio total, producto de la revisión de los valores ofrecidos y las operaciones aritméticas de todas las ofertas, teniendo en cuenta las reglas y el



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 94 DE 2016**

procedimiento que se definan en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. EXPERIENCIA

Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor, deberá acreditar como mínimo la ejecución de dos (2) contratos similares a los de la presente contratación, realizados en los últimos 2 años contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta; estos deben ser soportados mediante certificaciones en las cuales se demuestre la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.

Estas certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, especificando el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación (indicando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido con calificación como mínima Buena.

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015, define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

N°	1
Clase	GENERAL
Fuente	EXTERNO
Etapas	EJECUCION
Tipo	Operacional
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Cuando se presentan retrasos en los plazos pactados en el contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Genera retrasos en la ejecución contractual y modificaciones contractuales.
Probabilidad	3 Posible



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 94 DE 2016**

Impacto	3 Moderado	
Valoración del Riesgo	6	
Categoría	Riesgo Alto	
¿A quién se le Asigna?	Contratista	
Tratamiento/Controles a ser implementados	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Aplicación de sanciones, multas o garantías.	
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1 Raro
	Impacto	2 Insignificante
	Valoración del riesgo	3
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?	Si	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratante	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Noviembre de 2015	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Diciembre de 2015	
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	El contrato tiene incluido requisitos de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante todo el proceso contractual
N°	2	
Clase	GENERAL	
Fuente	EXTERNO	
Etapas	EJECUCIÓN	
Tipo	Operacional	
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Que el contratista entregue los bienes con defectos o imperfectos.	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Genera retrasos en la ejecución y aplicación de temas legales	
Probabilidad	1 Raro	
Impacto	5 Moderado	
Valoración del Riesgo	6	
Categoría	Riesgo Alto	
¿A quién se le Asigna?	Contratista	
Tratamiento/Controles a ser implementados	Revisión detallada de documentos habilitantes y técnicos de la empresa a contratar. Aprobación de la garantía.	
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1 Raro
	Impacto	2 Menor
	Valoración del riesgo	3
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?	Si	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratante	



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 94 DE 2016**

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Noviembre de 2015
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre de 2015
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	El contrato tiene incluido requisitos de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante todo el proceso contractual
N°		3
Clase		GENERAL
Fuente		EXTERNO
Etapa		EJECUCION
Tipo		Económico
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Incremento de los costos de los bienes y servicios que el Contratista requiera para el cumplimiento del objeto operacional
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Rompimiento del equilibrio económico del contrato.
Probabilidad		2 Improbable
Impacto		2 Menor
Valoración del Riesgo		4
Categoría		Riesgo Bajo
¿A quién se le Asigna?		Entidad Externa
Tratamiento/Controles a ser implementados		No podemos tener controles sobre las fluctuaciones de los precios de los insumos.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2
	Impacto	2
	Valoración del riesgo	4
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Entidad Externa
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Noviembre de 2015
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre de 2015
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	No Aplica.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presente.
N°		4
Clase		GENERAL
Fuente		EXTERNO
Etapa		EJECUCIÓN
Tipo		Regulatorio
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 94 DE 2016**

Consecuencia de la ocurrencia del evento	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	
Probabilidad	2 Improbable	
Impacto	2 Menor	
Valoración del Riesgo	4	
Categoría	Riesgo Bajo	
¿A quién se le Asigna?	Contratista	
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1 Raro
	Impacto	1 Insignificante
	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?	Si	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Contratante/ Contratista	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Noviembre de 2015	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Diciembre de 2015	
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Permanente consulta y actualización normativa.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante todo el proceso contractual

12. GARANTÍAS

El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

12.1 Amparo de Cumplimiento, cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

12.2 Amparo de Calidad de los bienes y correcto funcionamiento, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia de un (01) año, contado a partir del acta de entrega y recibo final.

13. INDICACIÓN SI EL CONTRATO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-06 publicado por Colombia Compra Eficiente el 31 de diciembre de 2014, LITERAL C, este análisis no se efectúa para los procesos de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 94 DE 2016**

contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

14. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista está en la obligación de mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario de la Dirección Administrativa o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

Santiago de Cali, Agosto 19 de 2016

LUZ/MARINA TRIANA ESCANDÓN
Directora Administrativa

Proyectó: Greiss Paola Cardona Sierra – Grupo Recursos Físicos ext. 1160
Revisó: Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador Grupo Recursos Físicos

